1.110-12.14
Santiago de Cali, mayo de 2022.

Doctores
VANESSA CATALINA JIMENEZ CUESTA, LILIANA FERNANDEZ DUQUE
La ciudad.

ASUNTO: Designación comité evaluador Proceso de Mínima Cuantía para la Prestación de Servicios DADI-MIC-0010-2022

Cordial saludo.

Comedidamente les informo que han sido designados como evaluadores de las ofertas presentadas en el Proceso de Mínima Cuantía para la Prestación de Servicios DADI-MIC-0005-2022, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA MARCA WESTIN HOUSE – VOLTAJE13200/208V SUBESTACION BODEGAS ANTIGUA LICORERA – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
Presupuesto oficial: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato.

El COMITÉ EVALUADOR estará integrado así:

La Asesora del Departamento Arquitecta **LILIANA FERNANDEZ DUQUE**, encargada de evaluar todos los aspectos técnicos habilitantes y ponderables de las ofertas exigidos en la invitación pública y la ley.

La Doctora **VANESSA CATALINA JIMENEZ CUESTA**, quien estará encargado de verificar el cumplimiento en las propuestas de la capacidad jurídica y demás requisitos legales exigidos en la ley y la invitación pública del proceso.

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Atentamente,

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Transcribió: Jhon Edinson Maya - Abogado Contratista.
Revisó: Luz marina Lagarejo Hinestroza – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Archívese en: Expediente contractual DADI